

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor General de División don BERNARDINO BILBAO RIOJA ha fallecido en la ciudad de La Paz. Que el ilustre extinto ha prestado en vida eminentes servicios a la Nación, tanto en la guerra como en la paz, protagonizando destacadas y decisivas acciones en la Guerra del Chaco que incluyen las defensas de kilómetro Siete y Villamontes, mereciendo por todo ello justificadamente el título de HEROE NACIONAL.

Que prestó asimismo importantes servicios como parlamentario y en otras altas funciones civiles.

Que es deber del Estado honrar a quienes le ofrecieron sus mejores servicios.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Declárase duelo nacional en toda la República sin suspensión de actividades públicas ni privadas el día del sepelio de los restos del ilustre General de División don BERNARDINO BILBAO RIOJA, Héroe Nacional de la Guerra del Chaco.

El señor Ministro de Estado en el despacho del Interior, Migración y Justicia queda encargado del cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Mario Roncal Antezana, José Ortiz Mercado, Oscar Villa, Jaime Ponce Garcia, Enrique Ipiña Melgar, Hernando Poppe Martinez, Javier Lupo Gamarra, Roberto Arnez Villarroel, Carlos Barragan Vargas, Javier Torres Goitia, Zenón Barrientos Mamani, Jorge Medina Pinedo, Horacio Torres Guzmán, Jorge Gonzales Roda, Mario Rueda Peña.